

DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS**INFORME DE CONCEPTO DE GASTOS NO FINANCIABLES CON SUBSIDIO FEDERAL ORDINARIO**

NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE
PERIODO	JUNIO 2026

Por este medio declaro a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y politécnicas (DGUTyP) que no se aplicará del recurso "Subsidio Federal Ordinario" proveniente del Convenio Específico para la asignación de recursos financieros 2026, los siguientes conceptos:

1. Penas, multas, accesorios y actualizaciones por pagos extemporáneos a terceros institucionales como al SAT, IMSS, ISSSTE, entre otros; conciertos artísticos con fines de lucro; mantenimiento, construcción y remodelación de bienes inmuebles (obra pública de ejercicios al revisado); apoyos a equipos deportivos profesionales o semi profesionales, apoyos a sindicatos no pactados en los contratos colectivos de trabajo; así mismo, para los casos de servicios de edecanes y maestros de ceremonia, o gastos relacionados con algún evento sin vínculo a los objetivos del programa.

Nota:

En caso contrario a la declaración anterior, reconozco la obligación de enviar a la DGUTyP la información relacionada con los conceptos y montos aplicados, así como adjuntar evidencia del gasto y la aprobación del órgano de gobierno, para realizar las gestiones encaminadas al reintegro de dichos recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

ELABORÓ

L.C. CESARIO DOMINGO SENOBIO
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE
PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

REVISÓ

MTRO. EDWIN ALBERTO SAN ROMÁN ARTEAGA
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AUTORIZÓ

ING. BEDER RODRIGUEZ VILLEGAS
RECTOR